

EXPEDIENTE:

JE/007/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE: OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

E: DE TULUM, QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 209, 223 fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el siete de octubre del año en curso, siendo las nueve horas con catorce minutos se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por el ciudadano Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, mediante el cual remite las reglas de tramite del medio de impugnación referente al Juicio Electoral promovido por la ; asimismo el siete de octubre del año en ciudadana curso, siendo las diez horas con seis minutos, de la revisión al correo electrónico avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta oficialia@tulum.gob.mx mediante el cual remite digitalmente la cedula de notificación por estrados relativa al expediente CA/020/2024 y anexos; de igual forma, el diez de octubre del año en curso, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, de la revisión al correo electrónico avisos tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta oficialia@tulum.gob.mx mediante el cual, la Oficial Mayor del Municipio de Tulum, Quintana Roo, remite digitalmente la cédula de notificación por estrados, informe circunstanciado y razón de retiro de la cedula de notificación relativa al cuaderno de antecedentes CA/020/2024 y anexos; por último el once de octubre del año en curso, siendo las once horas con cuarenta minutos se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por la Licenciada Jessica Ramírez de la Rosa, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el del medio de impugnación referente al Juicio Electoral promovido por la ciudadana términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de PRIMERO. Ténganse por presentados al ciudadano Diego Castañón Trejo, y a la ciudadana Jessica Ramírez de la Rosa, en sus calidades de Presidente Municipal y Oficial Mayor, ambos respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; con los correos y la documentación de la cuenta, dando cumplimiento a las reglas de trámite, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y con las que obran en el cuaderno identificado con el número CA/020/2024 que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto, y registrese en el libro de gobierno con la clave JE/007/2024, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -SEGUNDO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente a la ponencia a cargo de la magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras, por así haber correspondido el turno del cuaderno de antecedentes CA/020/2024, mismo que guarda relación con NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado

Guillermo Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. Conste. - - - - - - - - - - - -